



CONFERENCIA GENERAL
Cuarto Período de Sesiones
Vigesimaprimerá Sesión

ACTA DE LA VIGESIMAPRIMERA SESION PLENARIA
celebrada en la ciudad de México
el 17 de abril de 1975, a partir de las 10:20 horas

PRESIDENTE:

Sra. Embajador Marielena Ortiz de Terán (Costa Rica)

Sumario

1. Status del Tratado y sus Protocolos Adicionales
[Tema 7].
2. Informe de la Comisión de Buenos Oficios [Tema 8].
3. Status de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades del Organismo [Tema 9].
4. Misiones Permanentes ante el OPANAL [Tema 13].
5. Informe del Consejo [Tema 20].
6. Informe del Secretario General [Tema 21].
7. Elección del Secretario General [Tema 22].
8. Otros asuntos.

La Presidente, Excelentísima señora Marielena Ortiz de Terán: Muy buenos días, señoras Representantes. Esperamos que el trabajo de hoy sea fructífero. Si no hay observaciones, aprobaremos el Orden del Día que está frente a nosotros y empezaremos por el primer punto, que es: Status de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades del Organismo. Tiene la palabra el Secretario General.

El Secretario General, señor Dr. Héctor Gros Espiell: Señora Presidente: Una muy breve intervención sobre este punto. En el documento CG/47 Rev. I consta el estado actual de firmas y ratificaciones de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades. En el documento hay un pequeño error que les ruego corregir: los países ratificantes no son tres, sino cuatro. Han ratificado: Ecuador, Jamaica, México y Panamá. Quiero anunciar, asimismo, que el día de hoy, probablemente al mediodía, el señor Embajador de El Salvador, en representación de su Gobierno, firmará la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades del Organismo.

La Presidente: Tiene la palabra el distinguido Representante del Uruguay.

El Representante del Uruguay, S.S. Juan Bautista Oddona: Gracias. Simplemente para informar que he recibido instrucciones de mi Gobierno en el sentido de manifestarles que el Gobierno del Uruguay está intensificando sus esfuerzos al efecto de proceder a la ratificación. Posiblemente en el próximo mes, o en junio, podremos depositar el Instrumento de Ratificación correspondiente. Gracias.

La Presidente: Gracias. Tiene la palabra el Representante de Costa Rica.

El Representante Alterno de Costa Rica, señor Lic. Carlos A. Moreno Velázquez: Para felicitar y agradecer al distinguido Representante del Uruguay que, en nombre de su Gobierno, nos ha dado tan buena noticia. Gracias.

La Presidente: ¿Desea hablar algún otro Representante? El Representante del Ecuador.

El Representante del Ecuador, Excelentísimo señor Dr. José R. Martínez Cobo: Simplemente para expresar que no participo mucho del pesimismo del Secretario General, en cuanto dice en su memorando que no se ha avanzado. Al contrario, si revisamos el documento CG/47 Rev. 1, vemos que, desde la anterior reunión de la Conferencia General son muchos los países que han firmado y ratificado la Convención sobre Prerrogativas e Inmunities del Organismo. El hecho de que no lo hayan hecho todos se debe a trámites internos de los diversos Gobiernos, pero creo que es un punto en el que hemos avanzado muchísimo y podemos manifestar nuestra complacencia.

La Presidente: El Representante de Honduras.

El Representante de Honduras, Excelentísimo señor Tito H. Cárcamo Tercero: Permítaseme, en nombre de la Delegación de Honduras, expresar mi profunda satisfacción al poder informar a esta Asamblea que he recibido instrucciones precisas de mi Gobierno de que proceda en esta misma fecha a la firma del Acuerdo, con el Organismo Internacional de Energía Atómica, para la aplicación del Sistema de Salvaguardias a las actividades nucleares de mi país. Gracias.

La Presidente: Muy bien, señor Representante. Tiene la palabra el Secretario General.

El Secretario General: Señora Presidente: Me

complace mucho el anuncio que ha hecho el Representante del Uruguay respecto de la próxima ratificación de la Convención por parte de su país y, naturalmente, la referencia que ha hecho el señor Embajador de Honduras sobre la firma del Acuerdo de Salvaguardias con el OIEA, cuestión que trataremos por separado para fijar los detalles de la firma. Por otra parte, comparto lo expresado por el Embajador Martínez Cobo en el sentido de que se ha avanzado bastante, entre la pasada Conferencia y ésta, en lo tocante a la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades, y espero que este proceso se acelere aún más. Como se trata de un punto muy simple del Orden del Día, señora Presidente, creo que, una vez que se presente un proyecto de resolución sobre esta materia —tomando nota de la información y haciendo un nuevo llamado a los Estados Miembros para que aceleren el proceso de firma y ratificación— podemos terminar con este asunto. Si los señores Representantes lo estiman adecuado, la Secretaría ha preparado un proyecto que puede servir de base. El proyecto está contenido en el documento CG/L. 88 y rogaría al Secretario General Adjunto le diera lectura.

La Presidente: Tiene la palabra el Secretario General Adjunto.

El Secretario General Adjunto, señor Antonio González de León: El documento CG/L. 88 dice lo siguiente:
"Status de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades del Organismo Proyecto de Resolución La Conferencia General, Teniendo presentes sus Resoluciones 37 (II), de 9 de septiembre de 1971, 2 (I-E), de 6 de noviembre de 1972, y 50 (III), de 23 de agosto de 1973, en todas las cuales ha venido haciendo reiterados llamamientos a los Gobiernos de los Estados Miembros que aún no son Partes en la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades del Organismo, en el sentido de que

procedan a firmar y ratificar cuanto antes dicho instrumento, y Habiendo examinado detenidamente el estado de firmas y ratificaciones de la aludida Convención, tal como aparece en el anexo al Memorando del Secretario General incluido en el documento CG/47 Rev. 1, Resuelve: Pedir a los Gobiernos de los Estados Miembros que aún no han firmado la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades del Organismo, que lo hagan a la brevedad posible, y a aquéllos que, habiéndola firmado, aún no la ratifican, que lo hagan en la fecha más próxima que puedan, con el objeto de que el estatuto jurídico del Organismo, que se basa en el Artículo 7 del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina, quede perfeccionado por el reconocimiento formal de las facilidades de que debe gozar en cada uno de los Estados Miembros para el cabal desempeño de sus funciones". Muchas gracias.

La Presidente: Gracias, señor Secretario General Adjunto. Está a consideración el proyecto. Tiene la palabra el Representante de México.

El Representante de México, Excelentísimo señor Lic. Sergio González Gálvez: Gracias. La Delegación de México ha escuchado con mucho interés los ofrecimientos de los distinguidos Representantes de proceder a la brevedad posible a la firma de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades. La Delegación de México estima que en uno de los párrafos resolutivos se deberían tomar en consideración dichos ofrecimientos, o bien se podría agregar un párrafo que dijese que la Conferencia General toma nota con satisfacción de los ofrecimientos hechos por los Representantes de los países que lo han anunciado.

La Presidente: Tiene la palabra el Secretario General Adjunto.

El Secretario General Adjunto: Nada más para suplicar al Representante de México que repita su propuesta, para tomar nota de ella.

El Representante de México: Sí; el párrafo podría decir que la Conferencia General resuelve: Tomar nota con satisfacción del anuncio hecho por los distinguidos Representantes de Honduras y Uruguay en el sentido de proceder a la brevedad posible a la firma de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades del Organismo.

La Presidente: Tiene la palabra el Secretario General.

El Secretario General: Hay una cuestión: El señor Embajador de Honduras no se refirió a la Convención sino al Acuerdo de Salvaguardias con el Organismo Internacional de Energía Atómica. Yo me permitiría, pidiendo excusas al Delegado de México, sugerir una redacción un poco más lata que dijera, simplemente, "Tomar nota con satisfacción de los anuncios hechos por diversos Representantes sobre la próxima firma y ratificación de la Convención", sin individualizar, como un anuncio genérico.

El Representante de México: La Delegación de México está de acuerdo con la propuesta del Secretario General.

La Presidente: Tiene la palabra el Delegado de Honduras.

El Representante de Honduras: Efectivamente, me he referido a las obligaciones que se derivan del Artículo 13 del Tratado de Tlatelolco sobre la aplicación del Sistema de Salvaguardias del OIEA.

El Secretario General: Entonces, el nuevo párrafo 1 diría: "Tomar nota con satisfacción del anuncio hecho por diversas Delegaciones de la próxima firma o ratificación de este instrumento", y lo demás quedaría como está.

La Presidente: Está a consideración el proyecto acerca de la Convención sobre Prerrogativas e Inmidades, con la enmienda propuesta por la Delegación de México. Los señores que estén en favor, sírvanse manifestarlo. Aprobado por unanimidad. Tenemos ahora el punto 4 del Orden del Día: "Misiones Permanentes ante el OPANAL". Tiene la palabra el Secretario General.

El Secretario General: De acuerdo con el debate habido en la sesión plenaria del día de ayer, y recogiendo las sugerencias que se efectuaron, procedí a elaborar un amplio proyecto modificado que consta en el documento CG/L. 81 Rev. 1. Naturalmente, consulté la redacción con el señor Representante de México dado que, como país sede, esta cuestión afecta especialmente a este país, y el señor Lic. González Gálvez me expresó que estaba en principio de acuerdo con la redacción actual. Así, señora Presidente, quizá los Representantes querrán hacer algunas consideraciones sobre este proyecto modificado.

La Presidente: Si algún Representante desea hacer alguna observación... El Secretario General Adjunto tiene la palabra.

El Secretario General Adjunto: Está a consideración de la Conferencia el documento CG/L. 81 Rev. 1.

La Presidente: Si no hay ninguna observación, se dará por aprobado. Los señores Representantes que estén de acuerdo, sírvanse indicarlo. Aprobado por unanimidad. El siguiente punto es el Informe del Consejo. Tiene la palabra

el Secretario General Adjunto.

El Secretario General Adjunto: Señora Presidente: Las Delegaciones tienen, entre los documentos distribuidos, el CG/L. 78 que incluye un breve proyecto de resolución que dice lo siguiente: "La Conferencia General, Habiendo estudiado el Informe del Consejo, que aparece en el documento CG/111, Resuelve: Tomar nota, con satisfacción, de dicho Informe". Muchas gracias.

La Presidente: ¿Alguna observación? Tiene la palabra el Delegado del Ecuador.

El Representante del Ecuador: Un ligero comentario sobre el documento CG/111 en que consta el Informe del Consejo. Yo creo que a este importante órgano del OPANAL no se le ha dado la suficiente importancia, como lo demuestra el hecho de haber celebrado apenas nueve sesiones en casi dos años; es decir, no se le ha hecho funcionar como debiera. Durante los recesos de la Conferencia General, el Consejo debe tener una función muy activa y, por lo tanto, mi recomendación sería que, por lo menos en el período que viene, sesione una vez por mes y que el Secretario General lo tenga permanentemente informado de todos los asuntos de importancia para la buena marcha de nuestra organización. Gracias, señora Presidente.

La Presidente: Tiene la palabra el Secretario General.

El Secretario General: Me parece muy interesante, y estoy plenamente de acuerdo, con la sugerencia del señor Embajador Martínez Cobo, Representante del Ecuador, pero quiero señalar que esto, naturalmente, depende de los integrantes del Consejo. El Reglamento del Consejo establece que este órgano

deberá celebrar por lo menos una sesión cada 60 días, pero pueda celebrar más y, al igual que el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, debe estar organizado en forma tal que pueda reunirse en cualquier momento. Quiero decir que depende de los Miembros del Consejo y de la presidencia del mismo, que es rotativa, el que se acelere el ritmo de trabajo del Consejo, lo cual sería de gran ayuda para la Secretaría.

La Presidente: Tiene la palabra el Delegado de Costa Rica.

El Representante Alterno de Costa Rica: Costa Rica ya ha sido Miembro del Consejo y las reuniones, efectivamente, se efectuaban cada dos meses o cada 60 días, a veces con asistencia plena y a veces con poca asistencia. Como aún no existen Delegaciones Permanentes ante el OPANAL, los Representantes en el Consejo somos, en la gran mayoría de los casos, o en todos, funcionarios de las distintas Embajadas en México y, con el trabajo propio de esa labor, tenemos que encontrar tiempo para asistir a las sesiones del Consejo. El Consejo tiene la facultad de reunirse en el momento que así lo determine, pero se ha estado reuniendo cada dos meses porque hasta ahora se ha venido ocupando solamente de asuntos rutinarios que se despachan en cuestión de una hora. Por ello, creo que debe tomarse en cuenta la sugestión del distinguido Delegado del Ecuador, pero tengo mis dudas acerca de si es necesario que se someta al Consejo a un calendario distinto en el que se le señalen las veces que tenga que sesionar. Muchas gracias, señora Presidente.

La Presidente: Gracias, señor Representante. Se va a votar el proyecto de resolución sobre el Informe del Consejo. Si no hay otro Representante que quiera hacer uso de la palabra, y si todos están de acuerdo, se le da por aprobado.

Siguiendo el Orden del Día, pasaremos al Informe del Secretario General. Tiene la palabra el Secretario General Adjunto.

El Secretario General Adjunto: En relación con este tema, se ha hecho circular entre los Delegados el documento CG/113 y, ahora, el CG/L. 76 con un proyecto de resolución que dice lo siguiente: "La Conferencia General, Habiendo estudiado el Informe del Secretario General, que aparece en el documento CG/113, Resuelve: Tomar nota, con reconocimiento, de dicho Informe". Gracias.

La Presidente: Gracias, señor Secretario General Adjunto. El Representante de Venezuela tiene el uso de la palabra.

El Representante de Venezuela, señor Dr. Carlos Enrique DeCastro: Gracias, señora Presidente. En relación con el Informe contenido en el documento CG/113, Venezuela quiere dejar constancia de que se reserva su opinión con respecto a algunos de sus párrafos.

La Presidente: El Delegado del Ecuador tiene la palabra.

El Representante del Ecuador: Señora Presidente: Yo querría comentar muy brevemente el Informe, tan importante, presentado por el Secretario General, así como las palabras de presentación que pronunció en la sesión inaugural de esta Conferencia. Quiero ratificar que mi Delegación se siente complacida de que en la Secretaría del OPANAL se encuentre un prestigioso jurista y diplomático uruguayo que ha sabido reforzar, en forma notable, la posición de nuestro Organismo y dirigirlo con singular acierto. Dicho esto, señora Presidente, paso a comentar brevemente este Informe. En el Capítulo I, el Secretario General, con toda razón, nos dice que el ob-

- - -

objetivo fundamental del OPANAL y la preocupación central del Organismo tiene que ser el procurar que todos los Estados ubicados en la zona de aplicación se adhieran al Tratado de Tlatelolco, así como que sus Protocolos Adicionales sean también firmados y ratificados por todos los Estados poseedores de armas nucleares. Este es un punto de nuestro Orden del Día que tiene que ser tratado específicamente, de manera que me reservo algunos comentarios sobre este aspecto para el momento en que tratemos dicho punto de la Agenda. De todas maneras, señora Presidente, manifiesto mi absoluta conformidad con el Secretario General, ya que el objetivo fundamental del OPANAL por ahora tiene que ser éste.

En el párrafo cuarto de este Capítulo nos habla el Secretario General de la existencia, en este momento, de una fluidez en la situación internacional. Querría que nos explicara un poco este término "fluidez" de las relaciones internacionales, que nos dijese en qué forma, según él, puede esto repercutir en la mejor marcha del Organismo.

Expreso, por otra parte, mi especial satisfacción por lo que dice el Secretario General en cuanto a que tiene elementos para pensar que el diferendo entre Venezuela y Guyana, que ha impedido la firma del Tratado por parte de ésta, se encuentra en vías de resolución. Yo estuve en Guyana hace poco tiempo y pude conversar con sus altos dirigentes y con su Primer Ministro, que es uno de los grandes líderes del Caribe y de América, y noté el afán que tiene por acercarse cada día más a los otros países latinoamericanos. Creo que el ingreso de Guyana y la resolución del diferendo con Venezuela tiene que ser aplaudido por todos, porque permitiría que países como Trinidad y Tabago entren a formar parte de nuestro Organismo. En cuanto al Capítulo II, expresé también, en mi discurso de la sesión de inauguración, mi posición personal y la de mi Delegación respecto al hecho de que, desde la anterior reunión de la Conferencia hasta ésta, no se haya avanzado nada en lo referente

a la firma del Protocolo II, ya que la única potencia nuclear que no ha adherido, la Unión Soviética, no atiende todavía los llamamientos constantes que se le han hecho, como tampoco lo han hecho Francia y los Estados Unidos en lo relativo al Protocolo I. Cabe expresar, señora Presidente, nuestra especial satisfacción por la gestión que hicieron en la última Asamblea General de las Naciones Unidas los Estados latinoamericanos, que obtuvieron que se incluyese en el Programa de dicha Asamblea un punto relativo al Protocolo Adicional I, y lograron que, con ciento quince votos, se pidiese a los Estados que no han adherido a él que lo hagan cuanto antes. Creo que todos estamos conscientes de la importancia que tiene la unidad latinoamericana en este tipo de esfuerzos.

Señora Presidente: En el párrafo 10, el Secretario General hace una afirmación digna de tomarse en cuenta y de ser analizada por esta Conferencia. Yo me referí en mi discurso inaugural a la situación de la India y a las afirmaciones repetidas que han hecho sus dirigentes, de que la explosión nuclear hecha por ellos es para perfeccionar artefactos que permitan el desarrollo industrial y social de ese gran país. Sin embargo, el Secretario General nos afirma aquí, categóricamente, que al explosivo nuclear de la India se aplica sin duda alguna el Artículo 5 de nuestro Tratado, que define las armas nucleares como "todo artefacto que sea susceptible de liberar energía nuclear en forma no controlada y que tenga un conjunto de características propias del empleo con fines bélicos". Esto cambia completamente la situación, y yo me permitiría pedir al señor Secretario General que hiciera un estudio sobre las afirmaciones de los dirigentes de ese país en el sentido de que no piensan fabricar, ni han fabricado, armas nucleares y que sus explosiones nucleares tienen otro sentido. El Secretario General afirma algo que hace necesario que nosotros tengamos que dar una atención suficiente a este punto, ya que la

India se convertiría en el sexto país en posesión de armas nucleares. Yo sigo dando crédito a las afirmaciones dadas por los dirigentes del Gobierno indio mientras no se den pruebas en contrario.

El Capítulo IV se refiere a las gestiones realizadas por el Secretario General para conseguir que ciertos Gobiernos, a través de la Secretaría, hayan concertado acuerdos de salvaguardias con el OIEA. También será un punto que trataremos específicamente en relación con otro punto de nuestra Agenda, pero desde ahora congratulamos al Secretario General por su labor.

En cuanto al Capítulo VI, que se refiere a la situación financiera del Organismo, creo que este problema debe preocupar a la Conferencia. Es lamentable el atraso en que se encuentran varios Estados en lo referente a cuotas: afirma el Secretario General que catorce Miembros del OPANAL no han cubierto todas sus cuotas, y yo no veo cómo funciona un Organismo cuando sus Estados Miembros, que voluntaria, libre y soberanamente lo integraron, no contribuyen a su mantenimiento. Considero peligroso dejar que las cargas financieras recaigan principalmente sobre un solo Estado de la región, y es necesario que los Representantes diplomáticos latinoamericanos acreditados ante el Gobierno de México, que ejercemos de facto las funciones de Representantes en el OPANAL, hagamos gestiones para que esto se regularice. Pero esta situación debe hacer pensar al Secretario General, y a nosotros mismos, que es indispensable que el OPANAL se mantenga en su actual estado, que sea un Organismo pequeño, que no crezca desmedidamente, y que se tenga cuidado cuando se piden aumentos presupuestarios. Hay una lucha permanente en nuestras Cancillerías, que están abrumadas por las cuotas que tienen que pagar a gran número de organismos, pero creo que, si el OPANAL se mantiene como hasta ahora, con una Secretaría modesta, podrá subsistir durante mucho tiempo; si, por el contrario, sigue el mal ejemplo de otros organismos que crecen desmedidamente, creo

que su porvenir no es muy risueño. En el Capítulo VII se refiere la Secretaría General a una cuestión importante: la Conferencia que se va a realizar en mayo próximo para revisar el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares. Creo que el OPANAL debe tener una participación activa en esa Conferencia, ya que puede dar un aporte valioso en ella. El párrafo 25 dice que el Secretario General somete esta cuestión a la reflexión de la Conferencia General y me gustaría que nos aclarase en qué sentido querría conocer nuestra opinión.

En el Capítulo VIII el Secretario General habla de la importancia que tendría para el Organismo fomentar la utilización pacífica de la energía nuclear, pero no veo, con los escasos recursos que tiene, cómo puede hacerlo en forma efectiva. Creo que la labor del Secretario General en este sentido consistiría en obtener que los Gobiernos de la región y otros, especialmente las potencias atómicas, que se encuentran mucho más adelantadas, permitan a los Estados que tienen menos medios que sus científicos y expertos puedan aprovechar su experiencia. Es muy alentadora, en este sentido, la ayuda que dan a Latinoamérica los Estados Unidos y las Naciones Unidas. Igualmente, México pronto podrá dar una ayuda que permitirá a otros países aprovechar su experiencia. En cambio, no veo cómo el Organismo pueda realizar directamente ese tipo de programas, a menos que reciba más ayudas como los doscientos mil pesos aportados por México que señala el Secretario General en el párrafo 26.

El Capítulo IX que se refiere a las Misiones Permanentes, ya lo hemos tratado. En el Capítulo X, el Secretario General pide que se celebren debidamente los diez años desde la apertura a firma del Tratado de Tlatelolco. No hay duda de que se trata de un hecho que debemos conmemorar, en colaboración con el Estado sede y posiblemente con las Naciones Unidas, para resaltar suficientemente esta fecha que marcó un paso más en la integración latinoame-

ricana. Luego nos habla el Secretario General del ejemplo de esta zona desnuclearizada, que puede servir para otras que proyecten ahora en el marco de las Naciones Unidas. También aquí merece el Secretario General una felicitación por los deseos que tiene de colaborar. Terminó, señora Presidente, ratificando mi felicitación al Secretario General por la forma en que dirige al Organismo y por su excelente Informe.

La Presidente: Gracias. Deseo sumarme a sus palabras tan acertadas y unirme a su felicitación al Secretario General por su excelente Informe.

El Secretario General: Voy a ser muy breve. En primer lugar, debo agradecer al Embajador Martínez Cobo por la forma tan positiva como comentó mi Informe, y referirme luego a varias de sus observaciones. Cuando me refiero a la fluidez de la situación internacional, estoy pensando en la característica de nuestro mundo internacional, que está señalada por un cambio sumamente rápido de las condicionantes que determinan el estado actual; este cambio, sumamente rápido, a veces vertiginoso, en las relaciones internacionales actuales, permite esperar que en los puntos más conflictivos respecto del status del Tratado y los Protocolos, los elementos negativos que han existido puedan cambiar y, en consecuencia, sea posible entablar negociaciones que lleven a resultados positivos. Fluidez, como sinónimo de cambio acelerado y de perspectivas de que se modifiquen las situaciones que han determinado elementos negativos para llegar a los resultados que el Tratado requiere. En cuanto al capítulo que se refiere a la situación de la India, en mi declaración inaugural, ampliando lo que digo en el Informe, me referí al documento CG/126, que reproduce el memorando que el Gobierno de la India remitió a la Secretaría General el 2 de abril de 1975 expli-

cando su posición. Yo afirmo en este Informe, y lo reiteraré en mi declaración, que de ninguna manera pongo en duda la afirmación del Gobierno de la India de que la explosión nuclear subterránea producida el 18 de mayo de 1974 fue hecha con fines pacíficos y que todo el programa nuclear indio está dedicado al progreso económico y social. Es, ésta, una afirmación que no puedo menos que aplaudir y celebrar, tanto como la nota que la Embajada de la India envió a la Secretaría General el 2 de abril de 1975, que tiene una explicación muy positiva que me permití citar textualmente en mi declaración, pues constituye un compromiso que de ninguna manera nos permite pensar siquiera que estos artefactos nucleares puedan ser utilizados contra países latinoamericanos. Pero, desde el punto de vista del Tratado de Tlatelolco, la cuestión creo que debe plantearse en los siguientes términos: El Tratado de Tlatelolco contiene, en su Artículo 5, una definición de "arma nuclear"; es una definición que no contiene ningún elemento subjetivo, en la que no interesa lo que el poseedor de ese aparato nuclear piense hacer con él o la finalidad para la cual se creó: basta con que exista y que responda a la definición del Artículo 5. Por otra parte, el Artículo 4 del Protocolo Adicional II se remite, en cuanto a la definición de arma nuclear, al Artículo 5 del Tratado. Consecuentemente, y desde mi punto de vista, la posición del Gobierno de la India y su criterio con respecto a las explosiones nucleares es sumamente interesante y debe ser aplaudida la decisión de usarlas para usos económicos, pero nosotros tenemos el deber de considerar el problema desde el punto de vista de las normas existentes en el Tratado de Tlatelolco. Eso no implica, naturalmente, ninguna crítica subjetiva ni apreciación política alguna sobre el experimento nuclear indio, pero sí un análisis de las normas del Tratado de Tlatelolco y del Protocolo Adicional II.

La otra pregunta que me hizo el Embajador

del Ecuador se refiere al párrafo 25 de mi Informe. Al someter esta cuestión a la reflexión de la Conferencia General, me refiero a la Conferencia, que comienza el 5 de mayo, para la revisión del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares. Coincido plenamente con el Embajador Martínez Cobo en que los Estados latinoamericanos y el OPANAL deberían tener una participación activa en esa Conferencia, pero me gustaría analizar la cuestión en los siguientes términos: No todos los Estados latinoamericanos son Partes en el Tratado de No Proliferación, como es sabido, y a mi modo de ver, hay un gran interés, primero, en señalar la autonomía del sistema de Tlatelolco frente al sistema del TNP. Los dos Tratados tienen objetivos comunes, pero son distintos y el sistema de Tlatelolco no está subordinado de manera alguna al sistema del TNP. Por otro lado, en materia de acuerdos de salvaguardias debe afirmarse la interpretación, ya aceptada, de que los acuerdos referidos en el Artículo 13 del Tratado de Tlatelolco son independientes, aunque pueden ser similares, de los acuerdos de salvaguardias regulados por el TNP; es decir: un Estado latinoamericano que no es Parte en el TNP puede negociar con el OIEA un acuerdo de salvaguardias basado, exclusivamente, en el Tratado de Tlatelolco. Me permito volver a citar, a este respecto, el muy positivo antecedente del acuerdo negociado por el OPANAL en nombre de Panamá, ya que Panamá es Parte en el Tratado de Tlatelolco pero no en el TNP, y pese a ello, la Junta de Gobernadores del OIEA lo aprobó. Además —tercera reflexión sobre este párrafo— creo que los Estados latinoamericanos y el OPANAL deberían insistir en la Conferencia de Ginebra en el sentido de que la ayuda que los Estados poseedores de armas nucleares han ofrecido dar en los Artículos IV y V del Tratado de No Proliferación, a los Estados no poseedores de armas nucleares, debe basarse no únicamente en el TNP, sino también por el hecho de que sean Partes

en el Tratado de Tlatelolco, aunque no lo sean en el TNP. Los países latinoamericanos tienen el mismo derecho a solicitar ayuda tecnológica, científica y económica, en las mismas condiciones que otros, sean o no Partes en el TNP. Sobre el Capítulo VIII relativo a la utilización pacífica de la energía atómica, coincidí con el Representante del Ecuador en que, con los medios actuales, esas posibilidades son muy limitadas. Contamos, como ya lo dije, solamente con dos aportes de México al Fondo voluntario para usos pacíficos de la energía nuclear, de cien mil pesos cada uno, que sin embargo no han permitido iniciar, por ejemplo, el programa ya totalmente elaborado por el OPANAL para formar expertos latinoamericanos en materia de salvaguardias que sería la primera etapa de estas actividades. Al materializarse el ofrecimiento hecho por otro de los Estados Miembros de hacer una importante contribución voluntaria, aparte de su aporte presupuestal, se podrá poner en funcionamiento este programa. Por lo demás, este programa, y los otros que tengamos en el futuro, no gravitan sobre el presupuesto, sino que se cargan al Fondo voluntario para usos pacíficos de la energía nuclear que está previsto en reiteradas resoluciones de la Conferencia General que, lamentablemente, hasta hoy no han sido atendidas por los Estados Miembros. En cuanto a la cuestión planteada por el Delegado del Ecuador de buscar la ayuda de países no Miembros, tenemos ofrecimientos de becas de varios países europeos y el mes pasado OPANAL recibió la visita de una Delegación de representantes de diversas autoridades del Gobierno de los Estados Unidos, y esta visita permite abrigar la esperanza de una eventual contribución de los Estados Unidos a los programas que en esta materia OPANAL puede establecer. Creo que con esto, señora Presidente, respondo a las interrogantes que tuvo a bien hacerme el Delegado del Ecuador. Gracias.

La Presidente: Muy bien, señor Secretario, gracias por sus aclaraciones. Tiene la palabra el Delegado de Costa Rica.

El Representante Alterno de Costa Rica: Gracias, señora Presidente. Es con motivo de la mención que se hace en el párrafo 10 del Informe del Secretario General de la explosión nuclear efectuada en la India. Como todos sabemos, con la tecnología actual cualquier país que tenga los recursos necesarios puede desarrollar un arma atómica, ofensiva o defensiva. Me estoy refiriendo, por ejemplo, a un pequeño cable de Brasilia, fechado el 14 de abril, en el que se menciona la propuesta, hecha en Brasil por un diputado, en el sentido de que ese país fabrique armas atómicas. Como podrán darse cuenta los señores Delegados, no faltan, dentro de la América Latina, algunas personas que en un momento dado ven con interés el que su país pueda obtener o fabricar un arma nuclear, y mi Delegación considera que es importante que el Secretario General tome en cuenta estos pequeños brotes y sugiera alguna acción particular. Quisiera, pues, formular un muy atento ruego al señor Secretario General en el sentido de que informe al Consejo, en su oportunidad, sobre el resultado de sus investigaciones al respecto. Quiero también referirme al párrafo 19, relativo a la situación financiera del Organismo, para apoyar en un cien por ciento las palabras del distinguido Delegado del Ecuador, que ha dicho que, mientras OPANAL se pueda mantener dentro de su actual marco económico, o sea, con las mayores economías y tal vez restricciones, nuestros países harán un mayor esfuerzo para cumplir con sus obligaciones con el Organismo; no debe producirse, dentro del presupuesto, una inflación desmedida que impida, a los países que todavía están en mora, cumplir con sus obligaciones. Eso es todo, señora Presidente.

La Presidente: Gracias, señor Representante. ¿Algún comentario? Está a consideración el proyecto de resolución CG/L. 76. Tiene la palabra el Delegado del Uruguay.

El Representante del Uruguay: Creo que hay una enmienda presentada por Venezuela para esta resolución. ¿Se votaría también la enmienda?

El Secretario General: Podríamos pedir una explicación al Delegado de Venezuela, pero yo no creo que él presentó una enmienda formal, sino que simplemente expresó que, al votar el proyecto, dejaría salvar su posición con respecto a ciertos párrafos.

El Representante de Venezuela: Efectivamente, en relación con la consideración de este documento, el CG/L. 76, mi Delegación expresó que quiere dejar constancia de que no tiene inconveniente en que se tome nota con reconocimiento del Informe del Secretario General, contenido en el documento CG/113, pero se reserva, para cuando lo crea oportuno, su opinión con respecto a algunos párrafos del mismo documento CG/113. Muchas gracias, señora Presidente.

La Presidente: Quedará constancia en el acta, señor Representante de Venezuela. ¿Algún otro comentario de los señores Representantes? Si no es así, se procederá a votar. Los que estén de acuerdo, que lo manifiesten así. Se aprueba por unanimidad. Tiene la palabra el Delegado de México.

El Representante de México: Pude escuchar la conversación que estaban sosteniendo los miembros de la Mesa y mi Delegación sugiere que se consideren ya los puntos 1 y 2 del Orden del Día.

La Presidente: Así lo haremos. Trataremos, en-

tonces, el punto 1: Status del Tratado y sus Protocolos Adicionales, y el punto 2: Informe de la Comisión de Buenos Oficios. Tiene la palabra el Delegado de México.

El Representante de México: Muchas gracias, señora Presidente. En relación con este tema, las Delegaciones de Costa Rica, Ecuador, Haití, Jamaica, Panamá, Venezuela y la mía propia, respetuosamente someten a la consideración de esta asamblea el proyecto de resolución contenido en el documento CG/L. 74. Es un proyecto de resolución que no necesita muchos comentarios, pero, sin embargo, haré unas muy breves consideraciones con respecto a las razones que han impulsado a este grupo de Delegaciones para la presentación del mismo y, muy en particular, el motivo por el cual las Delegaciones que patrocinan el proyecto han incluido un elemento nuevo que nunca se había utilizado al exhortar a las potencias a que firmen los Protocolos I y II. Quizá debemos recordar que el Artículo 28 del Tratado de Tlatelolco, en el cual establecen las condiciones para su entrada en vigor, es el artículo fundamental en este caso. También debemos recordar que hay tres países hermanos de la América Latina: Brasil, Chile y Trinidad y Tabago, que han ratificado el Tratado de Tlatelolco sin hacer las dispensas a que se refiere el Artículo 28; es decir: para esos tres países hermanos de América Latina, es necesario que se cumplan las condiciones establecidas en este artículo para que el Tratado cobre plena vigencia, sin por eso olvidar, como lo señaló nuestro Secretario General en su Informe, que conforme al derecho de los Tratados, todo Estado que firma y ratifica, aunque lo haga con reservas o como lo ha hecho Argentina, tiene la obligación de no hacer nada que vaya en contra de los fines del Tratado. Esos tres países, repito, necesitan, para que el Tratado cobre plena vigencia con respecto a ellos, que todas las potencias nucleares ratifiquen el Protocolo II y

que los territorios dependientes, ubicados en la zona de aplicación del Tratado, se sometan mediante el Protocolo I al régimen del mismo. Es por eso que consideramos fundamental que la Unión Soviética ratifique el Protocolo II. Como es del conocimiento de esta asamblea, y como también lo ha señalado el Secretario General en su Informe, se han hecho gestiones a todos los niveles con las autoridades del Gobierno soviético; inclusive, el Presidente de mi país, durante la visita que hizo a la Unión Soviética, incluyó como uno de los puntos fundamentales de su agenda con los líderes soviéticos, la necesidad de que ese país ratifique el Protocolo II. Debo decir que, para México, resulta incomprensible e inaceptable la actitud asumida por la Unión Soviética, un país que siempre se ha caracterizado como campeón de la idea de crear zonas desnuclearizadas y, junto con los Estados Unidos, como principal promotor del Tratado de No Proliferación. México cree que la creación de zonas desnuclearizadas es la medida más efectiva para evitar la proliferación de armas nucleares y, por eso, no comprendemos la negativa de este gran país a esta iniciativa latinoamericana. Dudamos que existan razones de tipo estratégico, pues con el desarrollo de la técnica bélica en materia nuclear, con la existencia de proyectiles intercontinentales que pueden llevar armas nucleares hasta su objetivo, el elemento estratégico ha desaparecido. Por eso creemos que ya es tiempo que el órgano cuya misión fundamental es el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, como es el Consejo de Seguridad, conozca de este problema. En situación similar están Francia y los Estados Unidos, que hasta la fecha no han hecho ninguna declaración oficial a OPANAL sobre las razones por las cuales se niegan a someter los territorios bajo su jurisdicción en la zona de aplicación del Tratado, al régimen del mismo. Estados Unidos, otro de los grandes promotores de la no proliferación, un país con el que el mfo mantiene estu-

pendas relaciones y que afortunadamente ha ratificado el Protocolo II, tampoco podemos entender el porqué de su negativa. ¿Y qué podemos decir de Francia, ese país que con su genio ha orientado los movimientos políticos de la humanidad en los últimos dos siglos? ¿Qué podemos decir de ese país cuya política pacifista siempre ha sido una guía para nosotros? No entendemos tampoco su negativa a ratificar el Protocolo Adicional I, y le hacemos aquí —como dice el proyecto de resolución— una enérgica exhortación para que cumpla con esa obligación, no debiéramos decir para con los países latinoamericanos, sino para con la humanidad. Y quizá debemos mencionar, como un elemento extra, un elemento adicional que debe tomarse en cuenta, la famosa sentencia de la Corte Internacional de Justicia sobre las explosiones nucleares, que da una serie de elementos jurídicos que señalan el camino a seguir respecto de las cuestiones relativas a la utilización bélica de la energía nuclear.

Como sabe la Conferencia, la Asamblea General de las Naciones Unidas ha venido adoptando diversas resoluciones relacionadas con el Tratado de Tlatelolco en varios de sus períodos de sesiones. En el último —como dijo el Representante del Ecuador— se adoptaron dos resoluciones: la 3558, relativa al Protocolo II, con una abrumadora votación de 114 votos en favor, ninguno en contra y 15 abstenciones, y la 3562, sobre el Protocolo I, que fue aprobada por 128 votos en favor, ninguno en contra y 2 abstenciones. Creemos que, independientemente de que la Asamblea General sigue siendo el órgano más representativo de los intereses de la comunidad internacional, el Consejo de Seguridad, en caso de que estas potencias se nieguen a cumplir con lo que yo llamo una responsabilidad para con la humanidad; el Consejo, repito, debe conocer esta situación. Sabemos de las limitaciones que existen en ese órgano; sabemos que existe el veto —una de las principales causas de que el Consejo

de Seguridad sea conocido como el Órgano castrado de la Organización Mundial— y, sin embargo, tenemos fe en que estas potencias sabrán asumir la responsabilidad particular que tienen en el mantenimiento de la paz y atenderán esta exhortación que les hacemos. ¿Hay alguien, señora Presidente, que pueda negar que la introducción de armas nucleares en la América Latina pondría en peligro la paz y la seguridad internacionales? ¿Hay alguien que pueda dudar que esta es una hipótesis posible? No quisiera recordar aquí pasadas experiencias, pero todos sabemos que hemos estado muy cerca de un conflicto nuclear cuando se han tratado de introducir armas en nuestra zona.

Es por eso que el párrafo 3 resolutivo habla de la validez del Tratado de Tlatelolco para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Con toda intención los copatrocinadores no usaron la frase consagrada, tradicional, de que "podría ponerse en peligro la paz y la seguridad internacionales", como lo señala la Carta de las Naciones Unidas; evitamos eso porque conocemos las implicaciones de esa frase, pero no dejamos de reconocer que, si para una fecha límite —y la hemos establecido porque estamos cansados de hacer exhortaciones que no son ni siquiera respondidas—; si para cierta fecha no se responde este llamado, este respetuoso llamado a esos Gobiernos, si estimaremos que se pone en peligro la eficacia misma del Tratado de Tlatelolco, por las razones que he tratado de explicar y que no necesito ampliar más. Por eso, respetuosamente, pido a las distinguidas Delegaciones que no copatrocinan este proyecto, que lo aprueben por unanimidad. Creo que es importante demostrar al mundo la unidad de la América Latina en un problema relativo a la seguridad internacional. Hemos dado ejemplos de unidad antes, y ésta es otra ocasión para confirmar nuestra unidad y nuestra conciencia del peligro que nos acecha. Muchas gracias.

- - -

La Presidente: Tiene la palabra el Representante de Costa Rica.

El Representante Alterno de Costa Rica: Gracias, señora Presidente. La Delegación de Costa Rica, copatrocinadora de este proyecto de resolución, quiere unirse al atento ruego de la distinguida Delegación de México de que este proyecto de resolución sea aprobado por unanimidad.

La Presidente: ¿Algún otro Representante quiere hacer uso de la palabra? Tiene la palabra el Delegado del Perú.

El Representante del Perú, Excelentísimo señor Dr. Felipe de Bustamante D.: Para expresar el apoyo de la Delegación del Perú a la resolución presentada por la distinguida Representación de México.

La Presidente: ¿Algún otro Representante quiere hacer más comentarios? Si no es así, se da por aprobado, por unanimidad, el proyecto de resolución presentado por las Delegaciones de Costa Rica, Ecuador, Haití, Jamaica, México, Panamá y Venezuela. Tiene la palabra el Secretario General Adjunto.

El Secretario General Adjunto: La Secretaría tiene conocimiento de que algunas Delegaciones están preparando un proyecto de resolución que se refiere a la situación que guarda, en materia de firmas y ratificaciones, el Tratado mismo. La resolución que acaba de ser aprobada se refiere a los Protocolos Adicionales al Tratado, pero la Secretaría tiene entendido que hay un proyecto de resolución que se refiere al Tratado en sí mismo. Mientras se circula dicho proyecto, y si no hay inconveniente por estar tan relacionado con el status del Tratado y sus Protocolos Adicionales, tal vez se podría

considerar ahora el proyecto de resolución que aparece en el documento CG/L. 75, relativo a la Comisión de Buenos Oficios. El proyecto en cuestión dice lo siguiente: "Informe de la Comisión de Buenos Oficios Proyecto de Resolución La Conferencia General, Teniendo presente su Resolución 17 (I), de 8 de septiembre de 1969, por la cual creó la Comisión de Buenos Oficios con el objeto de 'realizar gestiones encaminadas a encontrar una solución del diferendo respecto de la interpretación del Tratado de Tlatelolco que lamentablemente se ha producido entre Guyana y Venezuela'; Tomando en cuenta sus Resoluciones 35 y 36 (II), ambas de 9 de septiembre de 1971, mediante las cuales renovó el mandato original de la Comisión de Buenos Oficios y lo amplió para que dicho Órgano 'en la forma en que considere más apropiada, preste su concurso a los Estados Miembros del OPANAL en cualquier otra situación que lo haga necesario, así como para cualesquier gestiones encaminadas a conseguir el ingreso de los Estados de la región que aún no son Miembros del Organismo, y la adhesión a los Protocolos Adicionales I y II del propio Tratado, de aquellos Estados a cuya firma y ratificación se encuentran abiertos los Protocolos'; Recordando sus Resoluciones 48 y 49 (III), ambas de 23 de agosto de 1973, en las cuales nuevamente renovó el mandato de la Comisión de Buenos Oficios y destacó la urgencia de resolver el diferendo entre Guyana y Venezuela y sus deseos de que coadyuve en el logro de los propósitos que sirven de base a su mandato, y

Habiendo examinado el Memorando del Secretario General sometido en el documento CG/112, Resuelve:

1. Renovar de nueva cuenta el mandato de la Comisión de Buenos Oficios en los términos del párrafo 1 operativo de la Resolución 36 (II).
2. Reiterar a la Comisión de Buenos Oficios su interés en que se esfuerce en contribuir a una pronta solución del diferendo entre Guyana y Venezuela que no ha hecho posible hasta

hoy que el primero de dichos Estados proceda a firmar y ratificar el Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina, así como a lograr que accedan al Tratado de Tlatelolco y a sus Protocolos Adicionales todos los Estados a cuya firma y ratificación están abiertos estos instrumentos.

3. Pedir al Secretario General que, en la misma forma que lo ha venido haciendo hasta ahora, ponga a disposición de la Comisión de Buenos Oficios todas las facilidades al alcance de la Secretaría para contribuir al buen éxito de las funciones que dicho Órgano tiene asignadas".

La Presidente: Tiene la palabra el Representante de México.

El Representante de México: Señora Presidente: México es uno de los países que reconoce la importancia de confirmar la existencia de este Órgano. Lo que originalmente se concibió como una Comisión de Buenos Oficios exclusivamente encargada del diferendo entre Venezuela y Guyana, se ha convertido en una Comisión de Buenos Oficios que puede tratar de resolver todos los problemas fundamentales que tenemos frente a nosotros, y es por eso que, respetuosamente, la Delegación de México sugiere que se amplíe la Comisión de Buenos Oficios con la adición de dos Miembros más que no lo sean del Consejo, con el objeto de lograr una mayor participación de los Estados Miembros en esta importante actividad. En este momento son tres los países: Jamaica, Perú y México, y yo sugeriría que la Secretaría General lleve a cabo las consultas del caso, a fin de agregar dos países más, con una distribución geográfica equitativa. Es decir, que la Comisión de Buenos Oficios, que hasta ahora ha funcionado con tres Miembros, sea ampliada a cinco por la importancia del mandato que le estamos confiriendo mediante esta resolución que, por otra parte, es totalmente aceptable para México.

La Presidente: Muchas gracias. Tiene la palabra el Representante del Ecuador.

El Representante del Ecuador: Usted recordará, señora Presidente, que mi Delegación, en la sesión anterior, expresó su escepticismo sobre la necesidad de que siga funcionando esta Comisión de Buenos Oficios. Cuando estábamos todavía en nuestra primer etapa de desarrollo, tal vez se justificaba su existencia, pero, como se encuentra ahora el status del Tratado y sus Protocolos, mi Delegación no cree necesario que siga existiendo. El documento CG/112, en su párrafo segundo, nos informa que en estos dos años la Comisión de Buenos Oficios prácticamente no ha tenido nada que hacer; por otro lado, el Secretario General, en su Informe, dice que cuenta con elementos para pensar que el diferendo entre Venezuela y Guyana, que ha impedido la firma de este último Estado, se encuentra en vías de solución. Creemos que la Conferencia General, como Órgano máximo, el Consejo, controlando al Organismo tal vez con funciones más amplias de las que actualmente tiene, y la Secretaría, son Órganos suficientes: la Secretaría y el Consejo pueden hacer esas gestiones. Sin embargo, yo no voy a proponer que se retire el proyecto de resolución presentado, sino que voy a votarlo afirmativamente, porque se pide allí que se renueve el mandato de tres países que han tenido siempre una participación activa e importante en el OPANAL; además, yo mismo estoy acreditado en dos de esos países y estoy muy a gusto en México y en Jamaica y no debo ser yo quien proponga que se suprima esta Comisión. Pero ruego a la Delegación de México que no insista en su petición, que piense en lo que afirmaba Churchill: que las mejores Comisiones son las formadas por tres personas, de las cuales una está enferma y otra ausente, sobre todo en este caso en que la Comisión de Buenos Oficios no ha desempeñado función alguna. Y ruego al Secretario General que no nos ponga en el caso de renovar este mandato en la próxima reunión de la Conferencia.

El Representante de Venezuela: En relación con el asunto de la firma por Guyana del Tratado de Tlatelolco, la Delegación de Venezuela reitera su posición en el sentido de que la consideración de este tema sea postergada para una ulterior oportunidad.

El Representante de México: Señora Presidente: tres breves comentarios. Uno: estoy de acuerdo con la Delegación del Ecuador en que la estructura administrativa y la estructura política del OPANAL deben ser lo más sencillas posibles. Dos: hay que recordar que las funciones del Consejo, según el Artículo 10, son muy claras: consisten, fundamentalmente, en supervisar el Sistema de Control establecido en el Tratado mismo. Y tres: esa limitación de las funciones del Consejo, que obviamente no puede ser eliminada por la Conferencia General, es lo que dio motivo a la creación de una Comisión de Buenos Oficios. Si hay alguna Delegación que objete que se amplíe esta Comisión, no será mi Delegación la que insista; simplemente sugeriré eso por el muy importante mandato establecido en el párrafo segundo del proyecto de resolución que estamos considerando. Yo sí creo que la Comisión de Buenos Oficios tiene funciones que desempeñar: como sabe el distinguido Representante del Ecuador, la Comisión de Buenos Oficios ha establecido contactos con el Gobierno cubano a fin de tratar de convencer a ese país de que firme y ratifique el Tratado de Tlatelolco; cabe señalar también que la Comisión de Buenos Oficios ha establecido contactos muy interesantes con el Gobierno de Venezuela y con el Gobierno de Guyana, y creo sinceramente que podría establecer parecidos contactos con algunas de las grandes potencias, aprovechando, digamos, la próxima Asamblea General de las Naciones Unidas, con el objeto de examinar diversas alternativas. Ustedes conocen, por ejemplo, el documento S/Inf. 68, en el cual aparece la reacción de la Unión Soviética a la exhortación que se le ha hecho para que ratifique el Protocolo II. Hablan ahí

las autoridades rusas de que están dispuestas a comprometerse bilateralmente con cada país, y eso no es factible aceptarlo; por consiguiente, la Comisión de Buenos Oficios podría ir explorando posibilidades, y no creo que este tipo de gestión esté dentro del mandato del Consejo. Repito que no seré yo quien insista en que se amplíe, pero sí creo que la Comisión de Buenos Oficios, que fue creada por esta Conferencia, debe subsistir y continuar viva para cualquier caso en que sea necesario utilizar sus servicios. Es obvio que nuestro Secretario General pueda desempeñar parte de esa labor, pero hay gestiones —sobre todo con las grandes potencias, o con Cuba— que tienen una serie de implicaciones políticas que son excesivas para un funcionario internacional: hay ciertas reservas en llevar a cabo esas gestiones y, para el Secretario General, sería más fácil realizarlas si cuenta con el apoyo de los Representantes de los países que integran la Comisión. En resumen: mi Delegación no insiste en que se amplíe, si hay objeción a ello, y como dice el Representante del Ecuador, sería bueno que en la próxima reunión consideremos con más detalle las muy pertinentes observaciones de su Delegación. Muchas gracias.

La Presidente: Gracias. Tiene la palabra el Representante de Colombia.

El Representante de Colombia, Excelentísimo señor Dr. Alvaro Uribe Rueda: Gracias, señora Presidente. Mi Delegación no está del todo de acuerdo con el numeral 2 de este proyecto de resolución. No creo que nos corresponda intervenir, así sea con buenos oficios, en el diferendo entre Guyana y Venezuela, máxime cuando ese diferendo ha sido congelado por doce años. Creo que los países que forman parte de este Organismo, que conocen el origen del diferendo entre Guyana y Venezuela, desde luego estarían muy satisfechos con que se arreglara, pero que se arreglara conforme a los derechos le-

gítimos de Venezuela, que fue víctima de una agresión imperialista el siglo pasado. De manera que ese párrafo me parece que podría significar un respaldo a un hecho cuyas consecuencias están hoy día congeladas, pero que significaría que, para nosotros, eso que ocurrió es indiferente. Por eso, mi Delegación no está de acuerdo y creo que se debería suprimir este numeral 2. Gracias.

La Presidente: Tiene la palabra el Secretario General.

El Secretario General: Gracias; simplemente para una explicación de redacción. El diferendo al cual se refiere el párrafo 2 no es el diferendo entre Guyana y Venezuela. No se trata del problema de la validez o nulidad del Laudo arbitral —problema sobre el cual, coincido que no corresponde al OPANAL opinar— sino del diferendo interpretativo, entre Guyana y Venezuela, del Artículo 25 del Tratado de Tlatelolco. Este párrafo, que repite los términos de anteriores resoluciones, no se refiere al conflicto fronterizo, sino al diferendo interpretativo sobre el Artículo 25 que se planteó en 1969, cuando el Gobierno de Guyana envió un telegrama al Gobierno Depositario diciendo que deseaba firmar el Tratado de Tlatelolco. El Gobierno Depositario circuló ese telegrama a todos los Estados Partes y el Gobierno de Venezuela hacía mención en él de que el Artículo 25 del Tratado, en su párrafo 2, contiene una norma similar a la incluida en el Protocolo de Buenos Aires de reformas a la Carta de la OEA, y que había sido adoptado en la Primera Conferencia Interamericana Extraordinaria sobre el problema del ingreso de nuevos miembros a la OEA. Sin entrar al fondo del problema —que no me compete—, mi intervención tenía solamente un sentido aclaratorio, y si se resuelve que ese párrafo se man-

tenga, puede hacérsele una modificación para aclararlo y evitar todo equívoco. Muchas gracias.

La Presidente: Tiene la palabra el Representante del Ecuador.

El Representante del Ecuador: Quería agradecer al Delegado de México por no insistir en la ampliación de la Comisión de Buenos Oficios. Y no sólo eso, sino que desearía dar a esa Comisión un mandato que puede ser muy útil para la próxima Conferencia General: que prepare un documento, posiblemente confidencial, en el que haga saber a los Miembros del OPANAL las razones por las cuales algunos países de la región no han suscrito el Tratado o no han entrado a formar parte del Organismo. Muchos hemos conversado con Representantes diplomáticos, pero nuestra labor podría ser más eficaz si contamos con un estudio real de las circunstancias políticas en que se basa cada uno de los países para no haber signado el Tratado o sus Protocolos, aunque esperamos que no resulte indispensable dentro de dos años, porque, al celebrar nuestro Décimo Aniversario, tal vez todos hayan adherido al Tratado.

Respecto de la observación del Representante de Colombia, tal vez podríamos solucionar esto añadiendo, en el párrafo 2, lo que nos dijo el Secretario General. Con ello se marcaría perfectamente el mandato que tiene esta Comisión de Buenos Oficios, sin dar lugar a otras interpretaciones. Gracias.

La Presidente: Tiene la palabra el Representante de Costa Rica.

El Representante Alterno de Costa Rica: Únicamente para instar al Secretario General a que se sirva modificar, en este proyecto de resolución, el párrafo 2, para

poderío votar si es que todos los Delegados están de acuerdo en terminar este punto de la Agenda. Gracias.

La Presidente: Tiene la palabra el Secretario General Adjunto.

El Secretario General Adjunto: Simplemente para confirmar si habría un mandato adicional, como lo ha solicitado el Ecuador para el estudio a que se refiere, y si se agregará un nuevo párrafo.

La Presidente: Tiene la palabra el Secretario General.

El Secretario General: Pregunto al Delegado del Ecuador si, quedando constancia en actas de su sugerencia, bastaría con que, cuando citeamos a la Comisión de Buenos Oficios, se le informe de ella y del hecho de que recibió muy buena acogida por parte de la Conferencia General. Si esto es aceptable, la Comisión podría analizar cada una de las situaciones a que se ha referido el Representante del Ecuador, aunque esperamos que no subsistan, y en la próxima reunión la Comisión informaría a la Conferencia.

La Presidente: Tiene la palabra el Representante de Costa Rica.

El Representante Alterno de Costa Rica: Para preguntar solamente, al Secretario General, cuál es el motivo de que se posponga este mandato hasta el próximo informe de la Comisión de Buenos Oficios. ¿Por qué no se puede hacer de una buena vez, si los Delegados están de acuerdo?

La Presidente: Doy la palabra al Secretario General.

El Secretario General: El problema es que no se puede hacer antes porque no se ha previsto que la Conferencia General se reúna hasta abril de 1977. Pero, si los Delegados lo desean, la Comisión de Buenos Oficios podría hacer un informe especial y enviarlo a los Gobiernos.

La Presidente: Tiene la palabra el Representante de Costa Rica.

El Representante Alterno de Costa Rica: La Delegación de Costa Rica estaría de acuerdo en que se siguiese el procedimiento que sugiere el Secretario General.

La Presidente: Ha pedido la palabra el Delegado de México.

El Representante de México: Señora Presidente: Mis disculpas por intervenir nuevamente, pero tengo ciertas reservas en cuanto a que se circule un informe confidencial. Me parece que sería más adecuado que se modificara el párrafo 4 sugerido por la Secretaría, para que se entienda que la Comisión deberá informar a la Conferencia, en sesión privada, sobre los obstáculos que se presenten en el desempeño de sus labores. Si vamos a poner las razones que han tenido los Gobiernos de Cuba, para no firmar el Tratado, Argentina, para no ratificarlo, o la URSS para no firmar el Protocolo II, yo tendría ciertas reservas a que esto se haga en un documento que va a circularse. Yo preferiría que la Comisión de Buenos Oficios informara, en sesión privada, a la próxima Conferencia sobre el resultado de sus gestiones. Obviamente, si la Comisión encontrara que hay elementos suficientes para convocar una reunión extraordinaria de la Conferencia, que se convoque y en ella se informe sobre la situación particular de que se trate. No hago ninguna propuesta concreta, pero si quisiera

que los demás Representantes reflexionaran sobre esto.

La Presidente: Tiene la palabra el Delegado del Uruguay.

El Representante del Uruguay: Para secundar la propuesta mexicana, porque nosotros entendemos, como México, que toda publicidad evidentemente dificulta una gestión de la Comisión de Buenos Oficios.

La Presidente: Suplico al Secretario General Adjunto se sirva decirnos cómo quedaría el párrafo resolutivo 4.

El Secretario General Adjunto: El párrafo resolutivo 4 diría, si se toma en cuenta la propuesta de México: "Solicitar a la Comisión de Buenos Oficios que, en el Quinto Período de Sesiones, le informe en sesión privada sobre los resultados de sus gestiones".

La Presidente: Los Representantes que estén de acuerdo con esta enmienda, que lo manifiesten. Aprobada la enmienda por unanimidad. Pasamos entonces al proyecto de resolución en su conjunto. ¿Alguien desea hacer algún comentario sobre esto? El Delegado de Venezuela tiene la palabra.

El Representante de Venezuela: La Delegación de Venezuela quiere manifestar que votará en contra del proyecto de resolución debido a lo anteriormente expuesto. Gracias, señora Presidente.

La Presidente: Los que estén por la aprobación del proyecto, que lo indiquen. ¿En contra? ¿Abstenciones? El resultado de la votación es el siguiente: 10 votos en favor, 3 en contra y una abstención. Se aprueba la resolución. Si los señores Representantes no tienen inconveniente, pasa-

remos al punto relativo a la Elección del Secretario General. Como todos saben, la votación para la elección del Secretario General, conforme al Reglamento, debe hacerse en sesión secreta. Por consiguiente, suspenderemos ahora esta sesión pública, y la reanudaremos cuando se haya llegado a un acuerdo acerca de este punto.

(La sesión se suspende de las 12:15
a las 13:00 horas).

La Presidente: Se reabre la sesión, y doy la palabra al Secretario General Adjunto.

El Secretario General Adjunto: La Secretaría va a dar lectura al documento que está siendo circulado con el número CG/L. 90, que dice lo siguiente: "Elección del Secretario General Proyecto de Resolución La Conferencia General, Tomando en consideración que el período de duración del mandato del Secretario General, conforme a su Resolución 57 (III) de 23 de agosto de 1973, terminará el 30 de junio de 1975; Teniendo presente que el Artículo 11 del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina establece que el Secretario General puede ser reelecto por un período único adicional; Basándose en los Artículos 9, 2.c y 11.1 del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y en los Artículos 55, 64 y 65 de su Reglamento, Resuelve: 1. Expresar su reconocimiento al señor Doctor Héctor Gros Espiell, Secretario General del OPANAL, por la dedicación y eficacia con que ha venido dirigiendo las labores de la Secretaría hasta la fecha. 2. Reelegir al propio señor Doctor Héctor Gros

Espiell para que ocupe el cargo de Secretario General del OPANAL durante un período adicional de cuatro años, que terminará el 30 de junio de 1979".

La Presidente: Gracias. Está a consideración el proyecto de resolución. ¿Algún Representante quiere hacer uso de la palabra? El Delegado del Uruguay.

El Representante del Uruguay: La Delegación del Uruguay desea manifestar que se va a abstener de votar este proyecto.

La Presidente: Tiene la palabra el Delegado de Colombia.

El Representante de Colombia: Una explicación simplemente, señora Presidente. Ya se ha hecho la elección en sesión secreta. ¿Además de la elección se requiere una resolución? Si es así, ¿los que se han abstenido en la elección tienen que votar en contra de la resolución?

La Presidente: Tiene la palabra el Secretario General Adjunto.

El Secretario General Adjunto: El punto ha sido resuelto, en la sesión secreta, con la reelección del actual Secretario General, pero para la formalización de esa decisión, que no se puede seguir manteniendo secreta y que tiene que constar en un documento formal, se preparó un proyecto de resolución en el cual se consigna el resultado, claro, sin entrar en los detalles de cómo se llegó a ese resultado.

La Presidente: Tiene la palabra el Representante de Colombia.

El Representante de Colombia: No me parece conveniente ese sistema. Bastaría con un anuncio de que fue reelegido el Dr. Héctor Gros Espiell, porque publicarlo indicaría que la elección estaba hecha antes de la votación y no me parece leal. Lo mejor es un anuncio, y no una resolución.

La Presidente: Tiene la palabra el Secretario General Adjunto.

El Secretario General Adjunto: La Conferencia, por supuesto, es soberana en cuanto a los procedimientos que siga; su propio Reglamento ha sido aprobado por ella. La Secretaría, al preparar este proyecto de resolución se ha atenido a los tres precedentes ya establecidos: cuando se eligió un Secretario General Interino, en 1969; cuando se eligió al primer Secretario General, en 1972, y cuando se eligió al actual Secretario General, Dr. Gros Espiell. En las tres ocasiones anteriores la Secretaría preparó resoluciones análogas. Pero, desde luego, la Secretaría con gusto se aviene a cualquier modificación en los procedimientos de la Conferencia General que se quieran adoptar.

La Presidente: Tiene la palabra el Delegado del Ecuador.

El Representante del Ecuador: Lo que acaba de señalar el Secretario General Adjunto es el procedimiento que se sigue normalmente en los Órganos de las Naciones Unidas y en los organismos regionales una vez que ha habido una votación, ya que, después de ella, es necesario que se asiente formalmente y el público conozca a qué resolución ha llegado la Conferencia. El punto del proyecto sobre el que se podría discrepar es tal vez el primero: "Expresar su reconocimiento", etc. Lo demás, señora Presidente, es simplemente dar a conocer

al público un hecho: Hemos reelegido al Dr. Gros Espiell, quien, como se señala en los considerandos, terminaba su mandato el día tal —y se anota la fecha del inicio del nuevo mandato—. No sé si alguna de las Delegaciones quiere insistir en que se suprima el primer párrafo, pero no veo la razón para que no exista una resolución.

La Presidente: Tiene la palabra el Delegado de Colombia.

El Representante de Colombia: Precisamente, distinguido señor Delegado del Ecuador, mis palabras no se refieren, de ninguna manera, al reconocimiento al Dr. Héctor Gros Espiell; ese reconocimiento es lo voto como resolución, como constancia, como moción, como lo que se quiera. Lo que no se puede hacer en una resolución —así lo hayan hecho equivocadamente las Naciones Unidas, la OEA y todas las entidades internacionales— es publicar una elección en una resolución: eso es jurídicamente antitécnico, porque es vincular, a los que han estado en contra, con la mayoría. Las elecciones son por mayoría y minoría y ese es el procedimiento democrático y a eso nos acogemos. Si la resolución deseara reconocer la elección, eso es distinto, pero no lo reelegimos por resolución, ni por hoja mimeografiada.

La Presidente: Tiene la palabra el Secretario General Adjunto.

El Secretario General Adjunto: Para que el Representante de Colombia tenga mayor información sobre lo que se ha hecho con las decisiones anteriores de la Conferencia General. Se ha preparado una hoja mimeografiada, que circula ampliamente; en cada caso se pone el número, el título y texto y, al final, se inserta una nota que dice: "Aprobada

en tal sesión, de tal fecha". No se indica si fue aprobada por unanimidad, por mayoría, etc. Ahora bien, por el rango que tiene el cargo de Secretario General, siempre se incluye la elección de quien lo desempeña en una resolución expresa, pero por supuesto no se anuncia ni cuántos ni en qué sentido, ni quiénes votaron, sino que simplemente se asienta que se aprobó la elección —o reelección, en este caso, de tal o cual persona—.

La Presidente: Tiene la palabra el Representante de México.

El Representante Alterno de México, señor Lic. Reynaldo Calderón Franco: Gracias. Los Representantes saben que en los órganos de las Naciones Unidas y en otros organismos gubernamentales, hay distintos sistemas para la elección de los más altos funcionarios. Creo que si el segundo párrafo fuese redactado en otra forma, podrían atenderse las observaciones que han sido hechas por los distintos Representantes. Podría quedar así: "Informa que, como resultado de la votación secreta, el señor Dr. Héctor Gros Espiell ha sido reelecto", etc.

La Presidente: Tiene la palabra el Secretario General Adjunto.

El Secretario General Adjunto: Señora Presidente: Si no entiendo mal, la enmienda propuesta por México sería en el sentido de decir: "Informa que, como resultado de la votación secreta", etc. ¿A quién le informa la Conferencia General de una decisión que ella misma acaba de tomar?

La Presidente: Tiene la palabra el Representante de México.

El Representante Alterno de México: Creo, señor Secretario General Adjunto, que los resultados de la Conferencia obviamente serán dados a conocer a la opinión pública de todos los pueblos, a los Gobiernos que formamos parte de este Organismo. Creo que nuestros pueblos tienen derecho de saber qué hemos hecho nosotros, como Gobiernos, para tener un nuevo Secretario General, y que nosotros debemos informar al público.

La Presidente: Tiene la palabra el Representante de Costa Rica.

El Representante Alterno de Costa Rica: Mi Delegación también quisiera que se reformara el párrafo segundo resolutivo, y sugiere que se diga: "La Conferencia General reconoce la elección, por mayoría de votos, del señor Dr. Héctor Gros Espiell para que ocupe", etc.

La Presidente: Tiene la palabra el Representante de Venezuela.

El Representante Alterno de Venezuela, señor Lic. Jorge D'Angelo: Señora Presidente: La Delegación de Venezuela está de acuerdo con el espíritu de la moción expuesta por Colombia.

La Presidente: Tiene la palabra el Secretario General Adjunto.

El Secretario General Adjunto: La moción hecha por el Representante de México ¿es una moción formal? Porque yo querría saber si lo es también la de Costa Rica y en qué forma se conciliarían esas dos mociones, y se pregunta la Secretaría si la pregunta que hacía yo al Representante Alterno de México no sería también aplicable a la propuesta del Representante

Alterno de Costa Rica, porque ¿cómo va a decir la Conferencia General que reconoce una decisión que ella misma acaba de tomar?

La Presidente: Está en el uso de la palabra el Representante del Ecuador.

El Representante del Ecuador: Una pregunta a la Secretaría: ¿El OPANAL prepara actas reservadas de las sesiones?

La Presidente: Tiene la palabra el Secretario General Adjunto.

El Secretario General Adjunto: La Secretaría puede dar a las actas de la Conferencia General el carácter que los Delegados deseen. Hasta ahora, todas las actas —tratándose de sesiones públicas— han sido de circulación general.

La Presidente: Tiene la palabra el Representante del Ecuador.

El Representante del Ecuador: A mí no me gusta nada la propuesta de México, pues en la resolución que nos ocupa no se informa, se toma una decisión. Se trata de fijar el mandato del Dr. Gros Espiell y el órgano máximo del OPANAL es el que tiene que tomar una decisión al respecto.

La Presidente: ¿Algún otro comentario? Tiene la palabra el Secretario General Adjunto.

El Secretario General Adjunto: Unicamente para aclarar la situación en que estamos con respecto a la objeción de Colombia, que no ha sido retirada hasta donde la Secretaría puede darse cuenta. Tenemos que precisar, primero, si se pro-

cede a utilizar una resolución formal y, después —si se decide proceder mediante una resolución formal—, habrá que pronunciarse sobre el proyecto de resolución.

La Presidente: Doy la palabra al Representante de Colombia.

El Representante de Colombia: Yo me acojo a la propuesta de México, pues me parece que puede haber una resolución en la que conste el resultado de la elección; pero insisto en que no es la resolución la que reelige, sino la manifestación de voluntad que se hace durante la votación. Yo creo que el Dr. Gros Espiell ha sido reelegido en la votación. Entonces, a mí sí me gusta la propuesta de México, porque concilia y mantiene la misma fuerza del derecho de votación.

La Presidente: Tiene la palabra el Secretario General Adjunto.

El Secretario General Adjunto: Hasta donde entiende la Secretaría, el espíritu de la sesión secreta es dejar en absoluta libertad, a las distintas Delegaciones, de discutir y analizar las diversas personalidades que se están considerando para la ocupación de un cargo. En sustancia, la labor de la Conferencia, en sesión secreta, es seleccionar, elegir, escoger a la persona con toda libertad. Ahora bien: una vez seleccionada la persona en sesión secreta, su designación o nombramiento es un acto público, es una decisión oficial —sobre la base de la elección previa de la Conferencia— y las decisiones oficiales de la Conferencia deben aparecer en resoluciones formales. Se ha seguido, sin embargo, para dar un rango inferior a otro tipo de decisiones, "procesales" en su mayoría —como es fijar el próximo período de sesiones,

etc.—, un procedimiento distinto: asentar las "otras decisiones" de la Conferencia General en los documentos oficiales que se publican después de cada período de sesiones. Pero, hasta ahora, se han utilizado siempre, para decisiones importantes, resoluciones expresas. Pero, aun en el caso de que se siguiese este otro procedimiento y se consignase la reelección del Secretario General entre las "otras decisiones" —que sería dar a esta decisión un rango menor—, no se trataría de "informar", porque se supone que los señores Delegados que lo deciden son Representantes de sus Gobiernos, que son los Gobiernos mismos los que están aquí representados. No; se trata simplemente de consignar, por resolución expresa, un hecho: la reelección del Secretario General. Una vez dicho esto, señora Presidente, quiero repetir que la Secretaría está en la mejor disposición de seguir el procedimiento que la Conferencia General le señale.

La Presidente: Tiene la palabra el Representante de Costa Rica.

El Representante Alterno de Costa Rica: Señora Presidente: Unicamente para retirar la proposición que hice anteriormente y adherirme a la proposición hecha por el Representante del Ecuador en cuanto a la redacción del segundo párrafo.

La Presidente: Tiene la palabra el Secretario General Adjunto.

El Secretario General Adjunto: Quisiera suplicar al señor Representante del Ecuador que repitiera la enmienda al segundo párrafo resolutivo que propuso, para que la Secretaría tome nota de ella.

La Presidente: Está en el uso de la palabra el

Representante del Ecuador.

El Representante del Ecuador: Es una fórmula de transición para poder llegar a una unanimidad. No habría razón para que hoy cambiemos el procedimiento, pero, como ha habido algunas salvedades, creo que debe decirse que la reelección fue "por mayoría de votos".

La Presidente: Tiene la palabra el Representante del Uruguay.

El Representante del Uruguay: A los efectos de contribuir a solucionar este impasse a que hemos llegado, y aunque esto no implica que el Uruguay haya variado de posición en cuanto a su abstención, sugiero que se podría enmendar el numeral 2, diciendo que se reelige al Dr. Gros Espiell para Secretario General, "de conformidad con los resultados de la votación realizada". Esto implica que, quien designa es la Conferencia en sesión pública, y que la votación secreta es simplemente un procedimiento previo para escoger a quien va a ser Secretario General. Con esa aclaración, "de conformidad con los resultados de la votación realizada", se dejarían las cosas en su justo término.

La Presidente: Tiene la palabra el Secretario General Adjunto.

El Secretario General Adjunto: ¿La enmienda del Uruguay diría, al final del párrafo, "de conformidad con el resultado de la votación efectuada en esta fecha", y no incluiría la enmienda propuesta por el Representante del Ecuador? Señora Presidente: El Reglamento de la Conferencia General establece que la elección de Secretario General se hace en votación secreta —y toda elección se hace por votación—

y no sé hasta qué punto puede ser ocioso este comentario, desde el punto de vista de la redacción de la resolución: todavía no se ha determinado si se va a adoptar una resolución formal o no. Creo que valdría la pena decidir primero este aspecto, en lugar de discutir enmiendas a una resolución que todavía no se ha decidido si se va a utilizar o no.

La Presidente: Doy la palabra al Representante de Costa Rica.

El Representante Alterno de Costa Rica: Ya el Representante de Colombia aceptó que fuera una resolución formal de la Conferencia.

La Presidente: Tiene la palabra el Delegado de Colombia.

El Representante de Colombia: Yo quiero que el Secretario General Adjunto me aclare cuál es la disyuntiva: ¿resolución o moción?

La Presidente: Tiene la palabra el Secretario General Adjunto.

El Secretario General Adjunto: Señalaba yo antes que, en los documentos oficiales del Organismo en que se hacen constar todos los acuerdos, resoluciones o decisiones a que ha llegado la Conferencia General en cada período de sesiones, se han utilizado dos formas: uno, la resolución expresa, que tiene la forma tradicional de todas las organizaciones internacionales, con número, título, parte considerativa y parte operativa, y, dos, al final del documento en que constan todas esas resoluciones, se inserta la lista de participantes, etc. para integrar lo que, en otro contexto, se llamaría el "acta final" de un período de sesiones; en ese

mismo documento, se incluye un capítulo de "otras decisiones" y se agrega simplemente un párrafo en que se señala toda decisión que no haya sido incluida en una resolución formal: por ejemplo, la elección del Presidente y los Vicepresidentes del período de sesiones, la participación de Observadores, la apertura del siguiente período de sesiones, etc.

La Presidente: Doy ahora la palabra al Representante del Perú.

El Representante del Perú: Señora Presidente: Me permito intervenir con el objeto de encontrar, quizás, una fórmula que ayude a todos los miembros de esta asamblea a unificar criterios con el objeto de mantener hasta cierto punto las fórmulas tradicionales adoptadas con anterioridad. Creo que esto ha sido el mayor reparo a este proyecto, porque resulta difícil imaginar que por una resolución se reelija o se elija a una persona. Una resolución designa, nombra, pero no elige —cuando menos en mi criterio— y, si nos ponemos a pensar en esto, creo que todos coincidimos. Con objeto de utilizar la palabra "reelección", que dentro del texto de una resolución no sería conveniente, me permito someter a la consideración de la asamblea un texto del párrafo segundo que diría: "En vista del resultado de la elección realizada en la fecha, designar al Dr. Gros Espiell, etc." Quizás así obviamos el problema que en el fondo existe en todos nosotros, de aceptar que se reelija por medio de una resolución. No sé si este es el procedimiento que se sigue en otras reuniones internacionales, pero con objeto de salvar cualquier objeción que se pueda presentar, me permito someter esta propuesta a la consideración de ustedes.

La Presidente: Tiene la palabra el Delegado de Colombia.

El Representante de Colombia: Me adhiero integralmente a la propuesta del Delegado del Perú. Yo quiero que terminemos lo más pronto esta discusión, pues no ha sido mi ánimo interferir en las labores de la asamblea. Para lo que sí ha servido esta pequeña discusión cordial, es para expresar una cierta preocupación de mi Delegación que consiste en que, existiendo una candidatura de Colombia, hubiese de antemano una resolución escrita. Eso quizá también provocó la discusión, puesto que estamos discutiendo una resolución elaborada con anterioridad. No me parece cortés, para las distintas candidaturas, elegir en mimeógrafo, de antemano, a uno de los candidatos. Yo retiré mi candidatura en vista de que el Uruguay mantenía su candidatura, para no provocar ninguna fisura entre los Miembros del Tratado, pero dejo constancia de mi extrañeza de que ya estuviera reelegido el Dr. Gros por resolución mimeografiada.

El Secretario General Adjunto: La Secretaría quiere disculparse con el Representante de Colombia por su exceso de celo y por haberse anticipado a un resultado que podría haber sido distinto.

La Presidente: En vista de esto, pido al Secretario General Adjunto que lea el proyecto de resolución como ha quedado.

El Secretario General Adjunto: La Secretaría desearía pedir al Representante del Perú que repita el texto de su propuesta.

La Presidente: El Representante del Perú.

El Representante del Perú: Yo creo que, para darle secuencia en cuanto a la fraseología, se podría decir:

"Designar, en vista del resultado de la elección realizada en la fecha, al propio Dr. Héctor Gros Espiell", etc.

La Presidente: Tiene la palabra el Secretario General Adjunto.

El Secretario General Adjunto: Entonces diría: "2. Designar, en vista del resultado de la elección realizada en esta fecha, al propio Dr. Héctor Gros Espiell para que ocupe el cargo de Secretario General para un período", etc. Repito: "en vista del resultado de la elección —¿o votación?— realizada en esta fecha".

La Presidente: El Delegado del Perú.

El Representante del Perú: Yo creo que es indistinta la utilización de ambos términos, porque hablamos del resultado de una elección o de una votación: toda votación es una elección, pero tendríamos mayor vínculo con el texto original diciendo "elección".

La Presidente: ¿Están de acuerdo los Delegados? Entonces se pone a votación el proyecto de resolución. Los que estén de acuerdo, favor de manifestarlo. ¿Los que están en contra? ¿Abstenciones? Se aprueba la resolución por 15 votos en favor, ninguno en contra y una abstención.

El Secretario General Adjunto: Señora Presidente: La Conferencia General realmente no había acabado de considerar el punto 1 de su Orden del Día. ¿Se dejará este punto pendiente para la sesión de mañana, en el entendido de que se examinarán entonces los temas restantes que se refieren al Sistema de Control, la utilización pacífica de la energía nuclear y las relaciones del OPANAL con otras zonas libres de armas nucleares, así como los proyectos de resolución que

se relacionen con los asuntos financieros y de presupuesto?
La Comisión II sesionará hoy en la tarde.

La Presidente: Ha pedido la palabra el Representante de Costa Rica.

El Representante Alterno de Costa Rica: Con relación al punto uno del Orden del Día, yo quisiera presentar un proyecto de resolución y quisiera que quedara a consideración de la Conferencia. Si usted me lo permite, y si no hay objeción de los demás Delegados, quisiera de una vez presentar este proyecto de resolución.

La Presidente: Doy la palabra al Delegado del Ecuador.

El Representante del Ecuador: ¿Es un proyecto confidencial o público? Porque, si es público, tiene que discutirse en presencia de los Observadores.

La Presidente: Estamos en sesión abierta, señor Delegado, pero habrá un receso de cinco minutos.

(Receso de las 13:35 a las 13:40 horas).

La Presidente: Se reanuda la sesión. Tiene la palabra el Representante de Costa Rica.

El Representante Alterno de Costa Rica: Muchas gracias, señora Presidente. Mi Delegación desea presentar a la Conferencia General el siguiente proyecto de resolución sobre el status del Tratado y sus Protocolos Adicionales; el proyecto dice así: "La Conferencia General, Habiendo analizado debidamente el Memorando del Secretario General

sobre el status del Tratado y sus Protocolos Adicionales, que aparece en el documento CG/46 Rev. 3, del cual se desprende que a la fecha hay tres Estados dentro de la zona de aplicación del Tratado de Tlatelolco, que habiendo firmado y ratificado dicho instrumento, aún no han hecho la dispensa de los requisitos para la entrada en vigor del Tratado que aparecen en el párrafo 1 del Artículo 28 del mismo; que otro Estado ya lo ha firmado, pero todavía no procede a ratificarlo, y que cuatro Estados ubicados dentro de la misma zona no han procedido siquiera a firmar el Tratado; Observando el efecto negativo que la situación señalada en el párrafo anterior tiene para la consolidación de la zona latinoamericana libre de armas nucleares, y Teniendo presentes sus anteriores Resoluciones 12 (I), de 8 de septiembre de 1969, 26 (I), de 10 de septiembre de 1970, 34 (II), de 9 de septiembre de 1971, y 46 y 47 (II), de 22 de agosto de 1973, Resuelve:

A Hacer un llamamiento a los Gobiernos del Brasil, Chile y Trinidad y Tabago, en el sentido de que reconsideren nuevamente las razones que hasta ahora hayan tenido para no hacer la dispensa de los requisitos para la entrada en vigor del Tratado, con respecto a cada uno de ellos, a que se refiere el párrafo 2 del Artículo 28 del mismo Tratado. B

Reiterar al Gobierno de la República Argentina su interés en que reconsidere los motivos que hasta la fecha no le han permitido proceder a la ratificación, con dispensa de requisitos para la entrada en vigor, del Tratado de Tlatelolco.

C 1. Manifiestar a los Gobiernos de Guyana y Venezuela su esperanza de que muy pronto el espíritu de solidaridad que debe caracterizar a los países ubicados en esta región les permita resolver el diferendo interpretativo del Artículo 25 del Tratado de Tlatelolco, que no ha hecho posible que el Gobierno de Guyana adhiera al Tratado de Tlatelolco. 2. Reiterar al Gobierno de Bahamas, y expresar al de Granada, su

interés en que, como Estados soberanos, procedan cuanto antes a integrarse al sistema de desnuclearización militar de la América Latina, firmando y ratificando el Tratado de Tlatelolco. 3. Encarecer al Gobierno de Cuba que examine, nuevamente y a la luz de las actuales condiciones internacionales generales, y particularmente, de los cambios registrados a últimas fechas en el contexto latinoamericano, la posibilidad de integrarse a la zona libre de armas nucleares que establece el Tratado de Tlatelolco, instrumento que, estando cada día más cerca de lograr la garantía formal de la seguridad nuclear de los Estados Miembros por parte de los Estados poseedores de armas nucleares, tendrá que demostrar su eficacia como medio idóneo para el mantenimiento de la paz".

La Presidente: ¿Algún comentario?

El Secretario General Adjunto: Para preguntar al Representante de Costa Rica si podría pasar el texto a la Secretaría, a fin de que se imprima. No sé si los Representantes estarían en aptitud de pronunciarse ahora mismo sobre este proyecto, pero si es así, la Secretaría podría circular copias fotostáticas nada más.

La Presidente: Ha pedido la palabra el Secretario General.

El Secretario General: Pienso que se trata de un proyecto muy importante y que no ganaríamos nada con someterlo ahora a votación. Yo me permitiría sugerir que se siguiera el procedimiento normal: que se distribuyera a los Delegados para que lo estudien esta tarde y se vote en la sesión de mañana por la mañana. De todas maneras tendríamos que ver ahora, en los pocos minutos que nos quedan, los asuntos ya aprobados ayer tarde por la Comisión II, que podrían ser rápidamente

tratados porque todos fueron aprobados por unanimidad en la Comisión. Quizás el Presidente de la Comisión y el señor Relator de la misma puedan referirse a los proyectos que constan en los documentos CG/L. 82, CG/L. 84 y CG/L. 91 y, si no hay problema, tal vez puedan votarse inmediatamente.

La Presidente: Tiene la palabra el Representante Alterno del Ecuador, Presidente de la Comisión II.

El Representante Alterno del Ecuador, señor Dr. Hernán Donoso Velasco: Gracias, señora Presidente. Me voy a permitir hacer, en breves minutos, un informe simple de la sesión de la Comisión II. Después de la elección del Presidente, Vicepresidente y Relator, en la que resultaron electos el que habla, como Presidente, el Uruguay como Vicepresidente, y el Paraguay como Relator, fueron tratados los demás puntos del Orden del Día, con excepción del punto 5 que se refiere al Proyecto de Presupuesto, del cual se dio una primera lectura para que en la sesión de esta tarde se tomen acuerdos. Por consiguiente, fueron aprobados por unanimidad de los concurrentes los tres proyectos que podemos someter a la consideración de la Asamblea General. Muchas gracias.

La Presidente: Está a consideración el documento CG/L. 82 sobre Recaudación de cuotas y anticipos al Fondo de Operaciones. Si no hay objeciones a este respecto, se da por aprobado. ¿Hay algún Representante que desee hacer uso de la palabra? Aprobado. El segundo punto aparece en el documento CG/L. 84, Escala de Cuotas para el prorrateo de los gastos del Organismo para el bienio 1976-1977, y ya fue aprobado por la Comisión. ¿Algún comentario sobre el particular? Aprobado. El tercer punto consta en el documento CG/L. 91: Estado de Cuentas del Organismo, proyecto de resolución de la Comisión II de Asuntos Administrativos y Presu-

puestarios. Si no hay ninguna observación se da por aprobado. Aprobado. Hoy, a las 4:00 de la tarde, se reúne la Comisión II en la Sala I para seguir estudiando el presupuesto, y mañana el plenario a las 10:00 a.m. Se levanta la sesión.

(La sesión se levantó a las 14:15 horas).